



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 29 JUL 2019

RES. CD-ECO N° 250-19

Expte. N° 6706/09

VISTO:

La nota presentada a fs. 183 de las presentes actuaciones por el Lic. Carlos Luis Rojas, D.N.I. N° 10.733.294, Docente de esta Facultad, por medio de la cual interpone su renuncia por haber accedido al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Rojas se encontraba designado en el cargo regular de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva para las Asignaturas "Economía I" con extensión a "Economía II" de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003) de esta Facultad, a partir del 01 de febrero de 2012. (Res. CS N° 539/11, DECECO N° 276/12 y CS N° 266/18)

El Despacho N° 219/19 de la Comisión de Docencia que corre a fs. 189 de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/19 de fecha 23/07/19.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

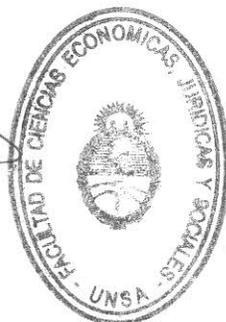
ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior tenga por aceptada la renuncia del Lic. Carlos Luis ROJAS, D.N.I. N° 10.733.294, a partir del día **01 de abril de 2019** en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para las Asignaturas "Economía I" con extensión a "Economía II" de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003) de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Lic. Carlos Luis ROJAS el empeño y dedicación puesta al servicio de las actividades Docentes, durante tantos años de labor en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./I.M.C.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA